

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
OFICINA DE LA JUEZA PRESIDENTA

ORDEN ADMINISTRATIVA

Núm. OAJP-2018-034

IMPLANTACIÓN DE LAS
FUNCIONALIDADES DE
PRESENTACIÓN Y
NOTIFICACIÓN
ELECTRÓNICA EN LAS
SALAS DE ASUNTOS
DE LO CIVIL DE LA
REGIÓN JUDICIAL DE
BAYAMÓN

ORDEN

En San Juan, Puerto Rico, a 16 de abril de 2018.

Como parte del plan de expansión del sistema de presentación y notificación electrónica de documentos en todos los tribunales, se ordena que todos los casos civiles que se presenten en o después del **23 de abril de 2018 en la Región Judicial de Bayamón** se tramiten electrónicamente y de forma exclusiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC).

Se exceptúan de esta Orden los casos cuyas demandas se presenten físicamente antes del 23 de abril de 2018, así como los casos de relaciones de familia y menores, salud mental, recursos de revisión de tránsito y los demás asuntos civiles de competencia municipal que se atienden en las salas de investigaciones, los cuales por el momento se continuarán tramitando físicamente y por la vía ordinaria.

En virtud de la Regla 67.6 de Procedimiento Civil, 32 L.P.R.A. Ap. V, R. 67.6, se hace extensiva a estos casos civiles la aplicación de las *Directrices Administrativas para la Presentación* aprobadas mediante la OA-JP-2013-173 del 10 de enero de 2014 y enmendadas mediante la OA-JP-2017-14 del 2 de marzo de 2017.


La Oficina de Administración de los Tribunales difundirá esta Orden a través del portal de la Rama Judicial, los medios de comunicación, en el Centro Judicial de Bayamón, así como al Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico y a la Asociación de Abogados de Puerto Rico.

Esta Orden Administrativa entrará en vigor el 23 de abril de 2018.

Lo decretó y firma,


Maite D. Oronoz Rodríguez
Jueza Presidenta

CERTIFICO:


Sigfrido Steidel Figueroa
Director Administrativo de los Tribunales